

Carta MRE/DM/DMC/00268/11/21 para la Presidenta de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

jue 04/11/2021 14:46

04 de noviembre del 2021
ENCR/NF/135/11/2021

Honorable señor Saavedra:

Me dirijo a usted en ocasión de remitir en adjunto Carta MRE/DM/DMC/00268/11/21 de fecha 04 de noviembre, 2021, enviada por el señor Denis Moncada Colindres, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Nicaragua a la señora Elizabeth Odio Benito, Presidenta de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la cual por sí misma se explica. Agradecemos que por su digno medio se haga llegar la nota adjunta a su destinataria.

De la manera más atenta agradecemos su acuse de recibo.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta estima y distinguida consideración.

Duilio Hernández Avilés
Embajador de Nicaragua

Honorable Señor
Pablo Saavedra Alessandri
Secretario
Corte Interamericana de Derechos Humanos
Ciudad



MINISTERIO
DE
RELACIONES EXTERIORES
Managua, Nicaragua

Managua, 04 de noviembre, 2021

MRE/DM/DMC/00268/11/21

Señora

Elizabeth Odio Benito

Presidenta de la Corte Interamericana
de Derechos Humanos

Sus Manos

Estimada Señora Odio:

Me refiero a comunicación de la Secretaria de esta Corte, con referencia CDH-10-2015/191, en el marco de la Supervisión de la Sentencia "Acosta y Otros Vs. Nicaragua", mediante la cual remite escrito de los representantes de las víctimas sobre el supuesto incumplimiento del Estado a la referida Sentencia.

Nicaragua ha proporcionado información suficiente sobre el "Protocolo para la atención y trámite de las denuncias de los promotores y

defensores de derechos humanos" (Circular MP-FGR-006-2017) y del "Protocolo de la Policía Nacional, sobre Medidas Especiales de Protección y Seguridad a Activistas de Derechos Humanos", ambos instrumentos en vigencia desde el 28 de noviembre de 2017 y febrero de 2018 respectivamente; los cuales desde ese entonces, han estado a disposición de dichos sectores para su aplicación a favor de los llamados Defensores de Derechos Humanos; sin embargo, ahora los representantes pretenden maliciosamente, a través de un supuesto incumplimiento de dichos protocolos, seguir poniendo en conocimiento a la Corte, de supuestos nuevos hechos, queriendo obviar con ello la ruta establecida en la misma Convención y en los reglamentos de la Corte y de la Comisión, sobre que el conocimiento de nuevas peticiones, solamente aplica ante la CIDH.

Saludos,



Denis Moncada Colindres
Ministro de Relaciones Exteriores
Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional